

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0267.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que tenía programada fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 28 de junio de 2021, pero la misma no se realizó toda vez que el apoderado judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la misma, debido a que presentaba quebrantos de salud.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 360

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 28 de junio de 2021, a las 8:30 a.m..

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA BEATRIZ NIETO ARIAS en contra de CAMPIPOLLO CALDAS S.A.S. y, para tal efecto se señala el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Ramírez', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 085 de junio 30 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**